

PAUTAS DE COMPORTAMIENTO ANTE ENCUENTROS FORTUITOS CON PERROS DE GUARDA DE LOS REBAÑOS

- En las prácticas de ganadería extensiva resulta frecuente que se empleen perros de guarda del rebaño, que acompañan al ganado, garantizando una protección del mismo ante un eventual ataque de lobo u oso. Estos perros de guarda del rebaño no son agresivos pero tienen un rol protector y disuasivo.
- Ante la presencia de un rebaño de ganado acompañado por perros de guarda, conviene esquivarlo y en todo caso evitar atravesarlo. Si se mantiene lo suficientemente lejos del ganado, el perro de guarda no le molestará y probablemente no notará su presencia.
- En el caso de que el perro de guarda le detecte, hará notar su presencia ladrando y se interpondrá delante del ganado. Conviene entonces que siga su camino alejándose todo lo posible de los animales.
- Existen situaciones en las que los perros de guarda podrían acercarse hacia nosotros, en cuyo caso debe mantener la calma y mostrar una actitud pasiva. Es importante no amenazarle con ningún objeto (bastón o palo), pues lo entenderá como una agresión, ni intentar acariciarle u ofrecerle comida. El perro de guarda, una vez inspeccione nuestra presencia, volverá con el ganado o esperará a que nos hayamos alejado del rebaño.
- Si va acompañado de su perro, en las zonas en las que estuviera permitido, deberá llevarlo atado y controlado y asegurarse que evita correctamente la zona de pasto y de descanso del ganado para no provocar una reacción de los perros de guarda. En el caso de que el perro de guarda se aproxime, y se enfrente a su perro, entonces es aconsejable que desate a su perro y se separe de él para evitar un conflicto. En la mayoría de las ocasiones, su perro se someterá sin que se produzca una pelea y podrá alejarse del perro de guarda. No es recomendable coger en brazos a los perros pequeños o medianos, ya que ese comportamiento podría provocar un ataque a la persona.
- Si se producen agresiones serias, es conveniente notificarlas lo antes posible la situación al SEPRONA de la Guardia Civil (telf. 062), a los agentes medioambientales así como a cualquier otra persona de las proximidades.